

INAP

ISSN 2683-9644

CUINAP | Argentina

Año 2 • **2021** | Cuadernos del INAP

La Archivística como un saber de la administración estatal

Mariana Nazar

72

Capacitar e investigar para fortalecer las capacidades estatales

Argentina **unida**



CUINAP | Argentina

La Archivística como un saber de la administración estatal

Mariana Nazar

72

Autoridades

Dr. Alberto Ángel Fernández

Presidente de la Nación

Lic. Santiago Andrés Cafiero

Jefe de Gabinete de Ministros

Dra. Ana Gabriela Castellani

Secretaria de Gestión y Empleo Público

Lic. Mauro Emanuel Solano

Director Institucional del INAP

Índice

Introducción	10
1 La contribución de la perspectiva archivística en la Administración al ejercicio de derechos, la memoria institucional y la historia de la sociedad	13
2 Los archivos en la organización estatal	23
3 Las prácticas de archivo como saber de la administración estatal	26
4 La disciplina archivística	33
5 Cooperación internacional, circulación de saberes y la creación del Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos	43
6 Reflexiones finales	50
Referencias	52

La Archivística como un saber de la administración estatal



**Mariana
Nazar**

Profesora y Licenciada en Historia (UBA) y archivista (ISFDyT N.º 8) con especialización en «Archivos y Derechos Humanos» (Esaged-UAB) ha finalizado sus estudios de Doctorado en Historia (UdeSA) y su tesis se encuentra en proceso de redacción.

Trabajó como archivista en el Archivo General de la Nación (AGN) desde 1998, entre 2010 y 2020 coordinando el Programa de Capacitación y Desarrollo Archivístico y formó parte de la creación del Sistema Nacional de Documentación Histórica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Ha sido docente del Departamento de Historia de la FFyL-UBA (2002-2012), y de universidades donde dicta seminarios de posgrado sobre investigación en Archivos. Actualmente es Coordinadora de la Diplomatura en Gestión Documental y Administración de Archivos Públicos de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM y se desempeña como investigadora en la Dirección de Gestión del Conocimiento, Investigaciones y Publicaciones del INAP.

Resumen ejecutivo

El propósito de este trabajo es destacar la potencialidad de incorporar la perspectiva archivística en la planificación y gestión de la documentación generada en el Estado a los fines de colaborar en la implementación de las políticas de acceso a la información, transparencia y gobierno abierto; así como en las posibilidades de acceder a las fuentes de la memoria de las instituciones, de la historia de la sociedad y a los documentos que garantizan el ejercicio de derechos.

Iniciando una línea de investigación que se dedicará a analizar diversas aristas de esta problemática, en este trabajo se destaca el rol social que deben cumplir los archivos para fortalecer el Estado de derecho y colaborar en el cumplimiento de la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 elaborada por la ONU.

Se presenta y define al archivo como sedimento del accionar y como necesidad del funcionamiento estatal, y a las prácticas de archivo como un saber de la administración estatal. Haciendo una breve historización de la disciplina archivística, se evidencia que aquellos conceptos reconocidos como hitos principales en el desarrollo de la teoría y la disciplina archivística fueron saberes construidos en el ámbito de la administración estatal en función de la resolución de problemas a partir de la reflexión en torno a los saberes circulantes en una época determinada. Se plantea que fue el saber hacer, aplicado en escenarios diferentes y compartido en instancias de capacitación y reflexión sobre las prácticas lo que se plasmó en las obras que hoy son consideradas baluartes de la disciplina. Por último, se recupera el aporte pionero que la Argentina planteó en el desarrollo profesional internacional a partir de la creación del Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos.

Se concluye que una adecuada integración de la perspectiva archivística en el tratamiento de la información que se genera en el Estado en un marco pluridisciplinar y con un enfoque transversal a la administración, puede colaborar en los procesos de innovación, gestión electrónica de documentos, defensa de los derechos humanos, acceso a la información, transparencia y gobierno abierto; elementos centrales del fortalecimiento del Estado democrático en materia de ampliación y ejercicio efectivo de derechos para la ciudadanía en su conjunto.

Palabras clave

Gestión documental, archivos, acceso a la información, saberes estatales, innovación pública.

Abstract

This article seeks to expose the benefits of incorporating the archival perspective in the planning and management of the records produced by the state. It can throw in the implementation of policies related to the access of information, transparency, and open government; as well as, it contributes to access to the sources of institutional memory, social history, and records that guarantee the rights.

Due to this research, it is highlighted the social role that archives must have to strengthen the state of law and collaborate in compliance with the «Sustainable Development Goals 2030» agenda written by ONU.

The archive is defined and introduced as both consequence and requirement for the state operation; while archiving practices are exposed as a piece of state administration knowledge.

A brief historicization about archival science shows that the main milestones within the science have been produced inside the state to solve different kinds of problems from the reflection upon the knowledge. It is widely recognized that the masterpieces of this science have portrayed the know-how applied to daily practices and shared during public training. Finally, this article explores the Argentinean contribution to professional development on the international stage from the foundation of Inter-American Center for Archives Development.

As a result of that, it is concluded that a suitable integration between the archive perspective to deal with information produced within the state in a multidisciplinary context; and a transversal approach to public administration are able to collaborate with innovation processes, electronic record management, and human rights defense, access to information, transparency and open government. These elements strengthen the democratic state in terms of extension and exercise of the rights of all the citizens.

Keywords

Record management, archives, access to information, state knowledge, public innovation.

Introducción

El Estado, en su quehacer cotidiano, produce, gestiona y resguarda documentos como parte de su accionar administrativo. Estos documentos posibilitan el ejercicio del derecho de acceso a la información, garantizan otros derechos y deberes entre la administración y la ciudadanía, pueden ser también objeto de control, verificación y auditoría de las actuaciones desarrolladas por la administración y proporcionan información sobre las competencias de la Administración Pública de manera permanente.

A su vez, estos documentos pueden formar parte del patrimonio documental de una Nación, entendiendo este concepto como el «medio para entender la historia social, política y colectiva, así como personal (...) que refleja su memoria e identidad» (UNESCO, 2015). Es desde esta concepción que se comprende la obligación del Estado de garantizar la difusión, acceso y preservación a largo plazo de estos, más allá del accionar de cada gobierno, para el desarrollo de su cultura.

Sin embargo, en la Argentina –en particular en los últimos 30 años– no se ha podido desarrollar una política pública integral que contemple la salvaguarda de este tipo de información, desde su tramitación hasta su conservación permanente o eliminación en forma regulada y sistemática.

Esta debilidad de las políticas públicas en relación con la documentación de archivo puede observarse en varios aspectos, entre otros, en la ausencia de la figura del archivo administrativo en los organigramas de la Administración Pública, los presupuestos insuficientes que se asignan a las áreas que cumplen la función de archivos, la falta de personal capacitado y adecuadamente remunerado y la idea usualmente difundida de que el

archivo es un depósito donde se entremezclan papeles con muebles en desuso y personal castigado.

En el orden legal, la ausencia de normativa que contemple el posible valor permanente tanto de los documentos clasificados (como secretos, confidenciales o reservados) y sus plazos de desclasificación, como de los documentos con información de carácter personal o sensible es otro inconveniente a la hora de pensar posibilidades de acceso. A esto se suma la implementación en la Administración Pública Nacional (APN) –desde hace cinco años– de un sistema de gestión electrónica de documentos (Gde), que no contempló una perspectiva archivística en su diagramación.

También incide la escasa difusión que tiene la disciplina archivística en nuestro país. Si bien en la Argentina existen escuelas que enseñan la profesión con programas reconocidos por el Estado, y hay asociaciones que nuclean a esos profesionales en vistas de establecer sistemas de cooperación, no existe el reconocimiento de esa profesión por parte del Estado, en el sentido de que no hay establecida una ley de incumbencias y credenciales para el trabajo en archivos. Esto repercute de igual modo en la sociedad civil: la disciplina es poco conocida. Por último, el Archivo General de la Nación –Dirección dependiente del Ministerio del Interior– ha tenido incidencia variable en la política nacional, aunque ha generado prácticas alternativas de desarrollo.

Por ello, partiendo de una línea de investigación orientada a analizar diversas aristas de esta problemática, en este trabajo reflexionaremos sobre el lugar que ocupa la gestión documental y la administración de archivos en relación con el ejercicio de derechos, en particular el acceso a la información y la transparencia de gobierno. Luego describiremos todas las recomendaciones y tratados internacionales a los que hemos adherido como

nación y que requieren de la implementación de políticas archivísticas. Por último, realizaremos una presentación de los principios fundamentales de la disciplina, a partir de identificar su surgimiento como un saber propio de la administración estatal, consolidado a partir de la cooperación internacional y el lugar estratégico que tuvo la Argentina en la segunda mitad del siglo XX como foco de desarrollo archivístico.

La contribución de la perspectiva archivística en la Administración al ejercicio de derechos, la memoria institucional y la historia de la sociedad

Los archivos garantizan la posibilidad de conocer el pasado, la supervivencia de la memoria institucional y el ejercicio de derechos individuales y colectivos. Esto se denomina la triple función social de los archivos. En efecto, de una adecuada política de gestión documental y administración de archivos –para documentos analógicos y electrónicos, de cualquier fecha y soporte– depende el desarrollo de políticas públicas de calidad y sostenidas en el tiempo, ya que la información que se produce en la gestión puede ser reutilizada para el diseño e implementación de estas políticas.

Para ello, es necesario que exista una gestión documental eficiente que permita la disponibilidad en contexto de documentos auténticos, fiables e íntegros, por el plazo que corresponda. También de esta depende la posibilidad de implementar el derecho de acceso a la información pública y generar políticas de transparencia y datos abiertos, así como la capacidad de aportar documentos a la justicia o a las políticas de memoria, ya que la apertura de los archivos (demanda social de fuerte incidencia en nuestro país en relación con los crímenes de lesa humanidad) requiere tanto de

la elaboración de inventarios, como de la claridad respecto a qué tipo de información se encuentra en qué lugar.

Por último, también de la gestión documental depende la preservación de las fuentes del conocimiento social en general y de la disciplina histórica en particular.

Varias declaraciones y compromisos asumidos por organismos internacionales insisten en la importancia del rol social que deben cumplir los archivos. Un ejemplo paradigmático es la Declaración Universal de Archivos,¹ aprobada por la UNESCO en la Conferencia General, 36ª reunión, de París, en 2011 donde se señala:

Los archivos custodian decisiones, actuaciones y memoria. Los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Los documentos son gestionados en los archivos desde su origen para preservar su valor y su significado. Los documentos son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas. Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.

Reconoce que los archivos están para apoyar la eficiencia administrativa, la responsabilidad y la transparencia, proteger los derechos de la ciudadanía, establecer la memoria individual y colectiva, comprender el pasado y documentar el presente. Y compromete a trabajar conjuntamente para que

1 Disponible en <https://www.ica.org/es/la-declaracion-universal-de-los-archivos-uda>

se generen políticas públicas archivísticas que aseguren la preservación de su autenticidad, fiabilidad, integridad y uso.

También es reconocido el papel de los archivos en la lucha contra la impunidad de los estados, por eso ocupa un lugar destacado en la agenda de Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU). En el Conjunto de Principios contra la Impunidad, conocidos como Principios Louis Joinet, se establecen los principios del derecho inalienable a la verdad, el deber de recordar y el derecho de las víctimas a saber; para lo cual se señala la necesidad de preservación y acceso a los archivos relacionados con las violaciones de los derechos humanos especialmente durante un proceso de transición, ya que el *derecho a saber* implica la necesidad de preservar los archivos (ONU, 1997 y 2005).

Se encuentran también menciones y recomendaciones en los informes de Relatores de ONU sobre el derecho a la verdad, como el Informe de Pablo de Greiff (2015) donde se indica específicamente la necesidad de promover la creación de sistemas nacionales de archivos integrales y la reforma de la legislación y las instituciones archivísticas nacionales para fomentar la creación de archivos modernos, accesibles y confiables (ONU, 2015, punto 23 del anexo); o el de Fabián Savioli (2020), quien señala que la memorialización, quinto pilar de la justicia transicional, está vinculada al acceso a los archivos. Menciona como riesgo más evidente la destrucción intencional de documentos que pueden resultar comprometedores, o devenir pruebas y considera que la protección de los archivos es un elemento crucial para permitir el conocimiento de la verdad y la reapropiación de la historia dentro de una sociedad (ONU, 2020, punto 70). Asimismo, señala la dificultad adicional que surge con el desarrollo de nuevas tecnologías y los

soportes electrónicos por lo que se requiere de un presupuesto adecuado y conocimientos específicos, así como deben elaborarse estándares en materia de procedimientos (ONU, 2020, punto 72).

La importancia de una adecuada gestión documental y administración de archivos en los organismos que componen la Administración Pública es uno de los elementos reconocidos como centrales respecto a la efectiva implementación de las leyes de acceso a la información y transparencia en los países, tal como lo reconoce la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y por lo cual ha elaborado un Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD), cuyo fin es «promover la coordinación de políticas sobre gestión documental entre los organismos estatales responsables para mejorar la administración de los archivos», en el entendimiento de que una adecuada implementación de los sistemas de gestión documental es soporte básico para la implementación de las leyes de transparencia y acceso a la información pública (Red de Transparencia y Acceso, 2014, p. 5). A su vez, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ha aprobado recientemente la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública,² que incorpora como Anexos una Ley Modelo de Gestión Documental y una Guía de aplicación (ver <http://www.saij.gob.ar/NV26701>).

Durante la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Guatemala durante noviembre de 2018, los mandatarios

2 Esta Ley Modelo fue presentada como: «el más desarrollado y comprometido esfuerzo regional para avanzar en el logro de estándares que brinden mayores garantías a los ciudadanos, reafirmando el rol del acceso a la información pública como herramienta preferencial a la hora de incrementar los niveles de transparencia, luchar contra la corrupción, promover la competencia abierta, las inversiones y el crecimiento económico, fortalecer la confianza en las instituciones democráticas, incorporar la perspectiva de género en dicha área y empoderar a los ciudadanos, en especial aquellos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad.» (Presentación del Sistema Argentino de Información Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2021).

iberoamericanos designaron, entre los acuerdos para la promoción del desarrollo cultural de la región como contribución concreta al cumplimiento de la Agenda 2030, el 2019 como Año Iberoamericano de los Archivos para la transparencia y la memoria. En noviembre del 2019, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el programa de cooperación Iberarchivos, la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), los Archivos Estatales de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID llevaron adelante el Encuentro de directores de Archivos Nacionales de Iberoamérica y el Seminario Internacional bajo el título *El lugar de los archivos: Acceso a la información, Transparencia y Memoria*, en la ciudad de Madrid, España, y elaboraron la Declaración de Madrid.³ La misma expresa los desafíos regionales que enfrentan hoy en día los Archivos para contribuir al cumplimiento del objetivo 16 de Desarrollo Sostenible. Esta Declaración fue difundida exhortando a ser compartida con las autoridades de estos países, con la finalidad de que las afirmaciones y demandas ahí manifestadas, conlleven al desarrollo archivístico de nuestras regiones, buscando sensibilizar a las y los funcionarios públicos que aún desconocen el quehacer de los Archivos.

Asimismo, la importancia de la gestión integral de los Archivos incluso para su función más tradicional, en tanto espacios de conservación de las fuentes para la historia, también está siendo destacada en nuestro país por proyectos surgidos en el marco del desarrollo científico tecnológico como lo evidencia:

- La convocatoria del el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la confección de un informe-diagnóstico sobre archivos que se publicó en 2018 con el nombre Diagnóstico y

3 Ver <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Declaracion-Iberarchivos.pdf>

prospectiva sobre la situación de la documentación histórica en Argentina;⁴

- La creación del Sistema Nacional de Documentación Histórica (SNDH) iniciativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), cuya misión es contribuir al fortalecimiento de las capacidades nacionales de identificación, organización, preservación, acceso y utilización del patrimonio documental público y privado, en sus diferentes soportes;⁵
- La creación de la Red de investigadores/as y personal científico y tecnológico del CONICET interesada en la temática de archivos, gestión documental y tratamientos digitales de información básica o dato primarios: RIOSP–CONICET Archivos y gestión documental.⁶

Por último, en varias de las orientaciones doctrinales sobre las principales temáticas que se presentan como desafío para los gobiernos y las administraciones públicas en el siglo XXI, publicados por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y aprobados por los Gobiernos de los países miembros⁷ se encuentran referencias al ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información, la lucha contra la corrupción, la integridad pública, el gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión electrónica de documentos, entre otras temáticas estratégicas, para las cuales se torna imprescindible garantizar una adecuada gestión documental y administración de archivos.

4 Ver https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/documentacion_historica.pdf

5 Ver <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sistemasnacionales/documentacion-historica>

6 EX-2020-66399184- -APND/CP#CONICET IF-2020-66844668-APN-GDCT#CONICET

7 Pueden consultarse en <https://clad.org/escuela/publicaciones-escuela-clad/cartas-iberoamericanas/>

En efecto, la última Carta Iberoamericana aprobada el 8 de octubre de 2020 por los ministros de Administración Pública y Reforma del Estado de 22 países iberoamericanos ha sido la de *Innovación en la Gestión Pública*. En este documento se consideran como retos de la actual administración pública:

la recuperación de la confianza de los ciudadanos en la gestión, el fortalecimiento del Estado y de sus instituciones ante el aumento del gasto público, y la innovación por la llegada de la cuarta revolución tecnológica con la inteligencia artificial.⁸

Y se presentan los cinco pilares de la innovación inteligente: 1) la orientación y visión estratégica, 2) la gestión del conocimiento, 3) la inteligencia colectiva, 4) la relación entre inteligencia artificial, robótica y Administración pública y 5) la necesidad de un modelo relacional democrático, inclusivo, abierto y transparente. A su vez, en la Carta se encuentra una particular referencia a la gobernanza de datos como necesidad transversal de fortalecimiento de estos pilares como paso inicial; y además se menciona que esta requiere de la tecnología, pero que no se agota en ella, ya que antes es necesario incrementar las capacidades institucionales: «hay que tener presente que la tecnología es solo un instrumento y que para su optimización es imprescindible que la Administración pública renueve y transforme conceptos y paradigmas» (CLAD, 2020, p. 5). Como señalaba, Carles Ramió, en un curso sobre innovación: «sin ser fetichista, la inteligencia artificial nos da la oportunidad, pero la inteligencia es humana (...) la gestión del conocimiento requiere de establecer procesos de registro e intercambio de esos saberes» (CLAD, 2021, clase abierta).

8 Noticia SEGIB, en <https://www.segib.org/la-xix-conferencia-iberoamericana-de-ministras-y-ministros-de-la-administracion-publica-apuesta-por-el-gobierno-abierto-y-aprueba-una-carta-de-innovacion-publica/>

Todos los países tienen políticas de gestión documental y administración de archivos. En algunos casos, esas políticas son explícitas y planificadas, en otros, quedan libradas a las decisiones que cada órgano tome respecto a la gestión de sus archivos. En esos casos, la falta de planificación y explicitación de procedimientos suele llevar a que durante los cambios generales de gobierno se deteriore la posibilidad de preservación y acceso a la información.

Entendemos que visibilizar la potencialidad que tiene la aplicación de la disciplina archivística para la gestión documental y la administración de archivos permitiría incorporar esta perspectiva en el cumplimiento de los ODS 2030 vinculados a políticas de acceso a la información pública, transparencia, gobierno abierto y datos abiertos. También a la memoria de las instituciones productoras y a la mejora de la gestión pública, dado que la potencialidad de aplicar el acceso a la información y el gobierno abierto hacia el interior de las instituciones optimiza la gestión de los conocimientos y abre una ventana a la innovación. Así como permite a la administración y a la ciudadanía conocer e investigar sobre su historia y su cultura.

Sin embargo, poder tornar accesible la información pública requiere de cierto tratamiento técnico sobre la información que va más allá de la posibilidad de utilizar plataformas web para su publicación. En ese sentido, ya sea para llevar adelante políticas de transparencia activas o reactivas, es importante que la información sea brindada en contexto. Los principios centrales de la teoría archivística –principio de procedencia, de orden original y de integridad– brindan el marco referencial a los fines de comprender que si bien los documentos generados por la administración contienen una gran cantidad de información en sí mismos, aquello que hemos dado en denominar «información literal» (Nazar, 2018) ésta se enriquece al poder contar con la información contextual, que es la que permite entender su

trazabilidad, esto es: cuándo y dónde fue producida la información y en el marco de qué procedimientos y por quién o qué institución. Brindar dicha trazabilidad permite asegurar la autenticidad y la integridad de la información pública, asegurando su calidad y fiabilidad. Lo que permite, a su vez, colaborar con la gobernanza de datos.

Uno de los grandes teóricos de la archivística contemporánea, Cruz Mundet, señala que lo que distingue a la información plasmada en documentos de archivo (independientemente de si están archivados) es que siempre cumplen con tres condiciones simultáneas:

Es una información *interna*, producida por personas (físicas o jurídicas) en el desarrollo de sus actividades, de forma necesaria e inevitable.

Es una información *previsible*, por cuanto es fruto de procesos establecidos, sean los procedimientos administrativos (caso de las Administraciones Públicas), sean los procesos de negocio (caso de las organizaciones privadas), sea la gestión de las actividades propias de las personas físicas en las que no interviene la voluntad creativa.

Es una información *reglada*, en su creación, uso y conservación. La creación de todos estos documentos está recogida y regulada por normas legales y/o de procedimiento interno. Su utilización (tramitación, acceso, información, obtención de copias) también está sancionada por normas legales de carácter público –incluidas las de defensa de la privacidad– o por normativa interna de las organizaciones privadas. Su conservación, entendida en términos de eliminación o conservación, asimismo está regulada por normas. (2011, p. 34)

Por ello, la particularidad de los documentos de archivo es: que se producen en forma *seriada* para el cumplimiento de una función o actividad (carácter

seriado), que la *información que contienen* rara vez se encuentra en otro documento con idéntica extensión e intensidad (originalidad) y que están *interrelacionados* (organicidad); que son auténticos, fiables, íntegros y recuperables.

Si los archivos no se encuentran organizados y bien gestionados, es muy difícil recuperar la información. Como señala el Modelo de Gestión Documental elaborado por la RTA:

Las iniciativas de transparencia y acceso a la información pública dependen en gran medida de la calidad, la fiabilidad y la accesibilidad de los archivos públicos que custodian esa información. Si los archivos no están organizados y bien gestionados será muy complicado determinar la autenticidad y la integridad de la información pública, así como cumplir con los plazos establecidos de respuesta a la ciudadanía y a la administración. Pero cuando se trabaja con controles adecuados en la administración de archivos, con estándares y procedimientos eficaces, tanto los ciudadanos como los trabajadores públicos pueden confiar no sólo en la fiabilidad de los datos extraídos de los archivos, sino en la existencia de un reflejo documental completo de las actividades de las administraciones públicas (RTA, 2014, modelo general, p. 5).

Los archivos en la organización estatal

La institución estatal es, entre otras cosas, productora de información y administradora principal de lo que generan otras fuentes informativas en tanto es receptora, ordenadora y difusora de las informaciones. Desde esta perspectiva, la importancia de los archivos radica en ser repositorios elementales de los documentos, soportes de la información; mientras que la relevancia de las instituciones archivísticas se manifiesta en el hecho de ser las responsables de su funcionamiento y cohesión.

Se denomina documentación de archivo a aquellos documentos producidos por una institución o persona en el desarrollo de sus funciones. Los archivos son elementos consustanciales de la actividad humana y de las instituciones. Surgen del accionar y podemos pensarlos como la sedimentación de una actividad continuada. El Consejo Internacional de Archivos (ICA) contempla tres acepciones para el vocablo «archivo»:

1. Conjunto de documentos, sea cual sea su fecha, forma y soporte material, producidos o recibidos por cualquier persona física o moral, y por cualquier servicio u organismo público o privado en el ejercicio de su actividad, conservados por su productor o sus sucesores para sus propias necesidades, o bien transferidos a la institución de archivos competente según el valor archivístico.

2. Institución responsable de la reunión, el tratamiento, el inventario, la conservación y la comunicación de los archivos, también denominada servicio de archivos, o archivo.
3. Edificio o parte de un edificio donde se conservan y comunican los archivos, denominado también depósito de archivos.

Por lo tanto, para el ICA un archivo es tanto la producción documental, la institución que los preserva, como el lugar específico donde se conservan los documentos. Para la primera acepción –conjunto de documentos de archivo– también puede utilizarse el concepto de fondo documental o utilizar la palabra archivo con minúscula. Para la segunda acepción –institución que preserva documentos de archivo–, la reconocida experta española Antonia Heredia Herrera (2006) sugiere usar la palabra Archivo con mayúscula para distinguirla de la primera. Para la tercera acepción –espacio físico donde se conservan los documentos–, en este trabajo preferiremos usar la palabra depósito.

Por lo tanto, si partimos de definir a los archivos como el sedimento del accionar continuado de las instituciones, encontramos archivos desde tiempos muy remotos de la historia de la humanidad. Gallego Domínguez y López Gómez (1981) señalan que el origen de los archivos radica en la insuficiencia de la palabra dada como norma de las relaciones de convivencia, y que en la preocupación de los seres humanos por conservar lo escrito, ya sea entre los sacerdotes para perpetuar sus ritos, en las administraciones como testimonio y memoria de su actividad o en los particulares para la defensa de sus intereses morales (memoria) y materiales (derecho) es donde se halla la finalidad eminentemente práctica de guardar el testimonio de los propios actos.

Sobre la historia de los archivos, se encuentran varios trabajos. Una de las periodizaciones referenciales es la presentada por Bautier en 1968 (Cruz Mundet, 2013, p.26). En sintonía con la periodización clásica de la denominada *historia universal*, el autor identificaba cuatro etapas: el período de los archivos de palacio (la Antigüedad), el período de los cartularios (Baja Edad Media, siglos XII a XV), el período de los archivos como arsenales de la autoridad (del siglo XVI a principios del XIX) y el período de los archivos como laboratorios de la historia (principios siglo XIX hasta mediados del S XX).

Estos archivos siempre estuvieron a cargo de personas expertas que los custodiaban, que muchas veces eran quienes confeccionaban los documentos. Quizás la figura más conocida sea la del escriba egipcio, quien estaba encargado de inscribir, clasificar, contabilizar y copiar, formando parte de una casta específica considerándose un oficio noble:

la profesión de archivero es tan antigua, pues, como los archivos, tan antigua como los estados organizados, dotados de una administración permanente, pero igualmente tan diversa como las civilizaciones que han existido en el tiempo y en el espacio de la aventura humana (Gallego Domínguez y López Gómez, 1981, p. 516).

En el marco de la organización estatal moderna, esta función cobrará una relevancia particular. Ya Weber señalaba como una de las seis funciones específicas de la burocracia moderna que «la administración moderna se basa en documentos (expedientes) conservados en borradores o minutas, y en un cuerpo de empleados subalternos y de escribientes de toda clase.» (2002, p. 717).

3

Las prácticas de archivo como saber de la administración estatal

Los archivos surgen de manera concomitante a las diversas formas de organización política. La archivística, en tanto disciplina destinada a gestionar de la forma más eficiente posible la información preservada en los archivos, reconoce sus orígenes en los primeros tratados, protocolos o recomendaciones de sistematización de saberes que se generaron con la finalidad de asentar aquellas prácticas de organización de la tarea que se iban manifestando como más eficientes en el contexto en el que se desarrollaban.

Los libros y publicaciones sobre la historia de la disciplina, como los manuales de archivística que contienen un apartado sobre esta temática, suelen establecer una cronología que articula la historización de los archivos –especialmente a partir de referencias regionales– con la historia de la disciplina (Cruz Mundet, 2003, p. 21). Algunos trabajos más recientes analizan el surgimiento de los postulados teóricos en relación con los paradigmas científicos del momento, en particular el positivismo (Montilla Peña y Mena Mujica, 2013; Suárez Pinzón, 2012). Algunas/os autoras/es consideran que hubo un proceso evolutivo de la disciplina, que la llevó de práctica a teoría científica (Guiraldo Lopera, 2009), o la consideran como una ciencia en formación o emergente:

En definitiva, podemos conceptualizar la archivística como una ciencia emergente. Es ciencia por cuanto posee un objeto, los archivos en su doble consideración: los fondos documentales y su entorno; posee, además, un método, compuesto por un conjunto de principios teóricos y procedimientos prácticos, cuya evolución constante la perfilan con mayor nitidez día a día. Y un fin: hacer recuperable la información documental para su uso (Cruz Mundet, 2003, p. 64).

Si bien acordamos con la caracterización de Cruz Mundet, evitamos la discusión sobre el concepto de ciencia y preferimos en este trabajo utilizar el concepto de disciplina Archivística considerándola como campo de estudio para el desarrollo del conocimiento sobre un tema específico. En este sentido, nos interesa recuperar la instancia de explicitación de los conocimientos que dieron origen a sus principios fundamentales a partir de reconocerlos como estrategias de desarrollo (resolución de problemas) surgidos en el marco de la administración estatal.

Dentro de los estudios sobre la articulación entre campos de conocimiento y el Estado es posible reconocer distintas vertientes. Según Plotkin y Zimmermann (2012) dos de las particularmente relevantes son la línea inaugurada por Pierre Bourdieu en sus trabajos sobre campo intelectual y capital simbólico; y la línea que retoma los enfoques sobre la autonomía relativa del Estado, de la que Thedda Skocpol, Peter Evans y Dieter Rueschemeyer son sus mayores referentes (Plotkin y Zimmermann, 2012, p. 9). En la Argentina, desde hace más de quince años se viene desarrollando una línea de investigación histórica sobre saberes y actores estatales. En principio, radicados en torno al Programa de Estudios sobre Saberes de Estado y Elites Estatales, destinado a articular, de manera interdisciplinaria, el proceso de construcción del Estado moderno, la generación de saberes especializados, y la conformación de grupos profesionales devenidos en élite técnica estatal. Desde esa perspectiva, se definían a los conocimientos

sociales que se constituyen en «saberes de Estado» como aquellos «saberes expertos y operativos demandados por, y a la vez constitutivos del, Estado moderno» (Plotkin y Zimmermann, 2012, p. 10) en un proceso de construcción de conocimiento social que entrecruza los campos disciplinares con las demandas del Estado. En la línea de indagación de este grupo, se presentan los estudios sobre los procesos de institucionalización de ciertas disciplinas académicas o profesionales (como la medicina, la economía, la estadística, la ingeniería y el derecho) y su articulación con el Estado; así como las agencias estatales que se fueron conformando y en las que operan esos grupos técnicos. De esta forma de abordar la cuestión, interesa resaltar la perspectiva que indaga en torno a la construcción histórica de saberes poniéndola en relación con las prácticas constitutivas del funcionamiento del Estado. Buscando poder pensar el surgimiento de los saberes archivísticos en el seno del funcionamiento estatal, reconocemos que no fueron conocimientos demandados, ni considerados constitutivos, pero sí utilizados. En algunos artículos publicados en la *Revista Estudios Sociales del Estado*, se encuentran investigaciones que analizan casos de desarrollo de conocimientos en la propia administración, por parte de «individuos carentes de una capacitación formal que se especializaron a partir de su experiencia laboral en el mundo privado o de la acumulación de un saber adquirido en carreras propiamente burocráticas» (Palermo y Silva, 2016, p. 7).

Una mirada etnográfica sobre el accionar de las burocracias estatales también viene siendo estudiada hace casi treinta años por el Equipo de Antropología Política y Jurídica, de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA; que centra parte de su investigación en el análisis de la violencia estatal y de la trama burocrática –administrativa y judicial– que la configura.⁹ Por otro lado, en

⁹ <https://www.antropojuridica.com.ar/>

una compilación publicada más recientemente, dedicada específicamente a analizar las burocracias estatales se planteaba la necesidad de

considerar en un contexto histórico las formas de comprender al Estado a través de sus burocracias, ya que el foco historiográfico puesto en los actores ha dejado en un gris indefinido el quehacer mismo de la administración, los entretelones de la reglamentación (cuya lectura no es siempre lineal ni prístina), y el bagaje institucional que tienen como carga, a veces pesada, los mismos expertos (Di Liscia y Soprano, 2017, p. 38).

De esta perspectiva, nos interesa destacar la preocupación por analizar el funcionamiento de esas burocracias presentadas como un «gris indefinido» para visibilizar «sus aristas brillantes».

También desde otras miradas disciplinares se encuentran reflexiones en torno a la gestión de conocimientos en el Estado que consideramos pertinente retomar. Como la línea de investigación en materia de estudios de la gestión de conocimientos organizacionales.¹⁰ En particular, la visibilización del saber acumulado que los distintos agentes que integran las organizaciones públicas tienen. Como es señalado en la presentación de los Cuadernos INAP (del que este texto forma parte), para poder sistematizar dichos conocimientos es necesario articular las comunidades de práctica a fin de generar un círculo virtuoso que, además de los conocimientos macro –grandes teorías y enfoques epistemológicos– y mezzo –funcionamiento de las organizaciones públicas en términos de instituciones, estructuras,

10 Definido como: «proceso por el cual las informaciones y las habilidades de sus empleados se socializan de tal forma de ser transmisibles y generar un conocimiento acumulativo que es susceptible de ser aprendido» en curso «Gestión del conocimiento» en <https://capacitacion.inap.gov.ar/actividad/gestion-del-conocimiento/> o «conjunto de actividades realizadas con el fin de utilizar, compartir y desarrollar los conocimientos de una organización y de los individuos que en ella trabajan, encaminándolos a la mejor consecución de sus objetivos». (Bustelo Ruesta y Amarilla Iglesias, 2001, p. 1 en Silva y Vázquez, 2020, p. 18).

comportamientos, decisiones y normativas–, recupere el conocimiento que poseen los/as trabajadores/as para que puedan aplicarse a la gestión cotidiana (Castellani, presentación CUIINAP <https://publicaciones.inap.gob.ar/index.php/CUIINAP/about>)¹¹

Siendo que la disciplina Archivística nace en el siglo XIX como una técnica empírica de organización y conservación de los archivos, interesa destacar tanto que su surgimiento se dio en el marco de la administración estatal como que sus principios fundamentales surgieron de la necesidad de resolver instancias problemáticas en la administración (como la constitución archivos con documentación enviada de distintas procedencias, la necesidad de dar respuesta a las consultas de historiadores o de la administración, o el crecimiento acelerado del volumen documental).

El principio considerado como el fundamental de la disciplina y que la distingue de las otras ciencias de la información, el principio de procedencia, puede rastrearse en algunas oportunidades a lo largo de todo el segundo milenio en la organización de los archivos.¹² Sin embargo, esas aplicaciones no constituyeron una doctrina, ya que fueron aplicaciones puntuales en determinados casos, sin que ello implicara su difusión o generalización (Cruz Mundet, 2003, p. 24).

11 La importancia que el INAP está dando a la gestión de conocimientos en el Estado también puede verse reflejada en el curso INAP citado anteriormente, o los trabajos de investigación publicados como CUIINAP, disponibles en <https://publicaciones.inap.gob.ar/index.php/CUIINAP/issue/view/36>

12 Cruz Mundet (2003) reconstruye las versiones tomadas de otros autores historizando varios registros de la aplicación del principio de procedencia, en 1328 por el rey de Francia –a raíz de la separación del reino de Navarra de su corona–, la reglamentación para el gobierno del Archivo de Simancas, dictada en 1588 por Felipe II, la de 1790 para el Archivo de Indias, señalada por Casanova, que prescribían la separación de los documentos en función del organismo que los remitiera. Aplicado en 1791 por las autoridades danesas, en las instrucciones para la Organización de sus archivos (p. 24)

El principio de procedencia establece que los fondos documentales sean tratados en forma individual y mantengan su autonomía frente a otros (los documentos de una misma procedencia no deben mezclarse con los documentos de otra); este principio es particularmente necesario de respetar en los Archivos que preservan más de un fondo documental; y es a partir de este principio que se hace posible recuperar los contextos de producción de los documentos, la trazabilidad de la que hablamos anteriormente, ya que roto el principio de procedencia solo nos quedan documentos «sueltos» de los que leer su información literal. El principio de orden original, complemento o derivación lógica de este, establece que no se debe alterar el ordenamiento en el que fueron creados. El principio de integridad, que los documentos de un archivo no deben sufrir fragmentaciones ni eliminaciones no autorizadas ni la adición de elementos extraños de cualquier otra procedencia para mantener su valor de prueba e información. Es decir, como señala la maestra Antonia Heredia Herrera:

el respeto no se limita a esa agrupación y separación entre fondos de diferentes instituciones, sino que afecta a cada una de las dependencias que integran a cada institución y a las series documentales generadas como consecuencia de actividades concretas. Esto nos llevará, entre otras cosas, a no deshacer a los expedientes alegando una agrupación temática u onomástica. Es decir, las notas esenciales de este principio afectarán al mantenimiento de la unidad e independencia del fondo, de su integridad y del carácter seriado de sus documentos (1991, p. 34).

Por ello, en el caso de encontrarnos con documentos que han visto alterados estos principios, el primer objetivo del/la archivista es su recomposición, tarea que, por supuesto, requiere amplios conocimientos en la materia. La alteración de cualquiera de estos principios puede volver muy dificultosa la recuperación de la información que contienen los documentos o la posibilidad

de indagar acerca de las condiciones de producción y su integridad. De esta manera, el concepto de fondo documental

no queda determinado por el uso que se pueda hacer del mismo, sino por la estructura interna que presenta y, en último término, reitera la necesidad de conocer exhaustivamente la estructura y el funcionamiento de las instituciones y los órganos productores de los documentos, así como el contexto jurídico-administrativo de la producción documental (Alberch, 2003, p. 38).

La disciplina archivística

La historia de la disciplina suele adjudicar la enunciación del principio de procedencia al momento en que el historiador francés N. de Wailly, siendo el Jefe de la Sección Administrativa de los Archivos Departamentales del Ministerio del Interior de su país, elaboró la circular del 24 de abril de 1841 en la que mencionaba el *fondo de archivo*, como la necesidad de

reunir los documentos por fondos, es decir, reunir todos los documentos que provienen de un cuerpo, de un establecimiento, de una familia o de un individuo, y arreglar estos fondos con sujeción a un orden determinado (...) Si en vez de este método, del cual puede decirse que se funda en la naturaleza de las cosas, se propone un orden teórico... los archivos caerán en un desorden difícil de remediar (citado en Cruz Mundet, 2003, p. 23).

Entre otros autores, Cruz Mundet considera este proceso el punto de inicio de la Archivística en la medida en que se define el principio que le da carta de naturaleza, la individualiza, diferenciándola de las demás ciencias con las que hasta entonces había mantenido relaciones de subsidiariedad.

Este principio, surge en el contexto posterior a la Revolución Francesa, a partir de la cual la idea de soberanía del pueblo venía a combatir no solo el poder del monarca, sino los registros de y para su ejercicio: los documentos de archivo.

Como señalan Montilla Peña y Mena Mujica (2013), en los primeros años de la Revolución, hubo dos tipos de medidas adoptadas en esta línea. Se crearon los Archivos Nacionales como repositorio general central para la custodia de las fuentes de la historia nacional de todo el territorio francés, decretado por la Convención Francesa el 18 Brumario del Año II (reconocido como el primer archivo histórico del mundo). Y se proclamó el principio de publicidad de los archivos, declarándoselos patrimonio nacional, lo que permitiría el acceso libre de los ciudadanos según decretó la Convención el 25 de junio de 1794. Estas decisiones van a tener un impacto importante en la aparición de la Archivística, pues como apunta Duranti:

los documentos creados antes de la Revolución y no necesarios ya para la administración del nuevo Estado, fueron concentrados en el Archivo Nacional (...) y abiertos a la consulta, mientras que los documentos que permanecían activos fueron mantenidos en las oficinas por la nueva administración y permanecieron en secreto. Esto determinó una material y teórica distinción entre archivos administrativos e históricos (Citado en Montilla Peña y Mena Mujica, 2013, p. 29).

Por ello, las historiadoras e historiadores de la Archivística suelen reconocer un primer momento de desarrollo, identificado ya sea a partir del primer registro de recomendación de sostener el principio de procedencia que traspasó el momento en el que fue formulado, o a partir de la primera sistematización del pensamiento archivístico, recogida en el Manual holandés de 1898.

Resulta importante destacar que estos orígenes se dan en un contexto donde esas prácticas no son adoptadas por la totalidad de los archivos, sino que se da un fenómeno bifronte. Como fue mencionado, el siglo XIX se caracteriza como el periodo de «laboratorios de la Historia». La constitución

de los estados nacionales, el nacionalismo potenciado y los inicios de la Historiografía en el marco del auge positivista instalan a estos nuevos «archivos históricos» como espacios destinados a brindar las fuentes de la Historia. Esta transformación implicó el surgimiento de una división entre los archivos históricos y los archivos de gestión. Así la describía Cruz Mundet:

Siendo los primeros objetos preferidos de atención por parte de los archiveros, su evolución profesional ha estado, hasta bien entrado el siglo XX, radicalmente marcada por el historicismo y lastrada por el influjo secular de la Paleografía y la Diplomática que, al precisar documentación antigua, ha llevado a la profesión, durante mucho tiempo, a vivir en desequilibrio con la necesidad que dio origen a los archivos y sus servidores: la gestión administrativa (2003, p. 39).

En 1898 se edita el *Manual para la organización y descripción de archivos* (Manual holandés),¹³ de los holandeses Samuel Müller, Johan Feith y Robert Fruin. Este Manual es considerado un hito en la historia archivística porque se establece un objeto, objetivo y metodología de la disciplina. Allí se sistematizan por primera vez los aportes teóricos en torno al concepto de principio de procedencia y orden natural de los documentos propuestos, desde 1841, por autores franceses y alemanes. Müller tenía formación de historiador y Feith y Fruin, eran abogados. Se consagraron como archivistas por sus publicaciones para la renovación de los archivos, y ejercieron toda su vida como archiveros estatales, al tiempo que fueron fundadores, integrantes y directores de la Sociedad Holandesa de Archivistas. De hecho, la publicación del Manual fue el resultado de un encargo que les realizó dicha Asociación para que trabajaran en directrices de organización y descripción de los documentos en los archivos holandeses, en colaboración entre el

13 Su nombre original fue «Handleidingvoorhet ordenen en beschrijven van archieven»

Ministerio de Interior y los Archivos del Estado de los Países Bajos. Esta obra les valió a sus autores un gran reconocimiento a nivel mundial, y aún hoy es considerada una referencia fundamental y necesaria en el campo de la archivística (Cruz Mundet, 2003).

El siguiente manual considerado un hito para la disciplina fue el *Manual of Archive Administration*, elaborado por Hilary Jenkinson y publicado en 1922. Jenkinson era graduado de la Universidad de Cambridge y dedicó gran parte de su vida a su trabajo como archivero en el Archivo Público del Reino Unido; fue asesor del programa para tiempo de guerra del Ejército británico, ejerció la enseñanza de la archivística en la Universidad de Londres, fue miembro destacado de la Asociación Británica de Archiveros y se desempeñó como secretario y presidente del Public Records Offices.

Jenkinson plasmó en ese manual sus hallazgos y experiencias de trabajo con los archivos medievales, las instituciones del poder público y sus vínculos con el entorno social, así como los mecanismos de restauración administrativa. Uno de los aportes que sigue teniendo una importante vigencia en el desarrollo de la disciplina fue la introducción del concepto de evidencia, así como del término «evidencialidad», para referir los complejos e importantes vínculos entre el documento y su contexto de producción, llegando a denominarlos como «la santidad de la evidencia». En esa línea de pensamiento, se halla su consideración respecto a que los archivos son espacios informativos originados por una actividad administrativa para satisfacer necesidades informativas, y que su ordenación, en consecuencia, se debe basar en el respeto a su acumulación natural y no en una artificial basada en criterios externos a ese orden.

En 1928, el italiano Eugenio Casanova publicaba el manual *Archivística*. Casanova era abogado y archivista de profesión. Su desarrollo profesional

se dio en los Archivos del Estado de Siena, Florencia, Turín y Nápoles. También fue director de los Archivos Estatales y del Archivo del Reino de Roma y ejerció la docencia durante años en la Universidad de Roma. Fue un defensor de la necesidad de una Archivística independiente y autónoma despojada de su condición de técnica auxiliar para los historiadores y diplomatas (Montilla Peña y Mena Mujica, 2013, p 46).

En relación con la importancia del principio de integridad y el valor evidencial de los documentos de archivo, es necesario recuperar la figura de Margaret C. Norton, primera responsable del Archivo de Illinois (1922-1957) y fundadora de la Society of American Archivists (SAA), en la que se desempeñó como primera vicepresidenta, miembro del consejo, presidenta y editora de la publicación *American Archivist* puestos que –en su mayoría– fue la primera mujer en ocuparlos (Deutrich, 1973). Norton es recordada por oponerse a la tradición estadounidense de tratar diferenciadamente los manuscritos históricos respecto a la documentación de gestión y de asignar un rol preponderante a las historiadoras e historiadores como sus principales usuarios. Fue una defensora del valor de los registros en la administración del gobierno estatal y adoptó los principios archivísticos europeos de la procedencia y la defensa de la integridad de los archivos, insistiendo en el reconocimiento de los archivos como registros legales en primer lugar, y en su importancia para la investigación histórica a partir de ello. Se la reconoce por su legado en esta doble responsabilidad ética que tenemos las y los archivistas con los archivos: mantener su integridad legal y administrativa y su utilidad para la investigación histórica (Jimerson, 2001).

Será también en EEUU donde cristalice una problemática que venía siendo vislumbrada, pero que cobra mayor relevancia conforme avanza el siglo XX: el considerable desarrollo de las funciones de gobierno y su sistema de administración, así como la incorporación de procedimientos nuevos

derivados de la aplicación práctica de descubrimientos (como la máquina de escribir, el papel carbónico, etc.) que generan el incesante incremento de la producción de documentos dentro de la administración.

En Estados Unidos, la creación de los *National Archives*¹⁴ en 1934, tuvo por finalidad recoger los fondos históricos de las administraciones federales y aquellos otros de interés nacional que pudieran rescatarse de particulares, así como empezar a abordar un sistema que resolviese las necesidades documentales de la Administración Federal para el desarrollo de sus actividades. En ese marco de configuración del sistema archivístico federal, surgió el concepto de ciclo de vida de los documentos (*records life cycle*), enunciado por el archivero Philip Coolidge Brookesen en 1940, al presentar la ponencia *What records shall we preserve* (Qué documentos debemos conservar). En la reunión de la *Society of American Archivists*, introdujo el concepto utilizando como metáfora a los organismos biológicos para identificar la fase en la que nace (fase de creación), vive (fase de mantenimiento y uso) y muere (fase de expurgo). Con ello, argumentó el interés legítimo de las y los archivistas en la creación y gestión de los documentos. Así se empezaban a delinear las bases de uno de los procesos más complejos y exigentes de la función archivística: la selección documental.

En la práctica, este concepto fue desarrollado por Solon J. Buck, el segundo archivero de los EEUU, quien introdujo el sistema de gestión de documentos durante la II Guerra Mundial, incluyendo el calendario de selección y conservación, la autorización continua para la eliminación, la creación de archivos intermedios a bajo costo, etc. Más tarde fue formalizado en la Ley de Documentos federales de 1950 (Federal Records Act), por cuyo

14 Actualmente denominado Administración Nacional de Archivos y Registros (NARA), es la institución responsable de todos los documentos y materiales creados en el desarrollo de las funciones y actividades realizadas por el gobierno federal de los Estados Unidos. Estiman que el porcentaje de documentación de guarda permanente es de solo el 1 % – 3 %.

mandato se estableció un programa de gestión de documentos en toda la administración federal (Cruz Mundet, 2011, p. 21).

Según Giraldo Lopera (2009), la teoría del ciclo vital de los documentos fue expuesta en 1947 como resultado de los trabajos de la Comisión Hoover, destinada a solucionar el problema de la conservación de enormes volúmenes de documentos generados en el país tras la Segunda Guerra Mundial. Dicho informe fue difundido por Schellenberg en su obra *Archivos modernos. Principios y técnicas*, publicada en 1956. Este manual, también se convertirá en un hito de la disciplina archivística.

Schellenberg, formado como Doctor en Historia, trabajó en los Archivos Nacionales (Administración Nacional de Archivos y Registros – NARA) como parte de un grupo de académicos que tenía por tarea examinar los registros de las agencias ejecutivas en Washington DC. En 1938, fue nombrado jefe de la División de Archivos del Departamento de Agricultura, desde donde empezó a publicar trabajos que reflexionaban sobre las limitaciones en la aplicación de los métodos europeos para la gestión de documentos en Estados Unidos, donde se estaban creando documentos a un ritmo sin precedentes. Trabajó como archivista en la Oficina de Administración de Precios y regresó a los Archivos Nacionales en 1948, como Asesor del Archivista de los Estados Unidos. Luego fue nombrado Director de Administración Archivística y Archivista Asistente de los Archivos Nacionales en 1956 (Oporto Ordoñez, 2009, p. 20).

Su labor como archivista es muy amplia: supervisó evaluaciones de documentos de archivo, fue capacitador y formador de archivistas (continuó capacitando en archivos a lo largo de su mandato en NARA en la American University, al tiempo que organizaba simposios para archiveros de alto nivel y viajaba a los archivos regionales para dictar clases de tres días sobre

administración de archivos).¹⁵ Toda esta experiencia le permitió desarrollar esa obra trascendental para el desarrollo de los archivos llamada *Modern Archives: Principles and Techniques*, en la que plasmó la concepción de que los documentos pueden tener dos valores: un valor primario, cuando son útiles para la administración, y un valor secundario, que es el que pueden tener para la investigación. A partir de ello, se hace necesario establecer mecanismos y procedimientos rigurosos, e interdisciplinarios, para realizar las tareas de evaluación documental. Varios años más tarde esta teoría será difundida y aceptada en otros países.

Asimismo, Schelleberg fue quien organizó la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, en 1961, otro hito para el desarrollo de los Archivos y de la Archivística, en la medida en que a partir de allí se establecieron lazos de colaboración archivística entre los países de América y se elaboró un programa de cooperación internacional.

Como hemos podido observar, todos los hitos reconocidos como mojones principales en el desarrollo de la teoría y la disciplina archivística; que incluso aún hoy siguen teniendo vigencia, fueron saberes construidos en el ámbito de la administración en función de resolver los acuciantes problemas a los que en ella debían enfrentarse, reflexionando a partir de los saberes circulantes en una época determinada. Fue el «saber hacer», aplicado en escenarios diferentes y compartidos en instancias de capacitación y reflexión sobre las prácticas lo que se plasmó en las obras que hoy consideramos baluartes de la disciplina.

15 «No obstante sus tareas como alto funcionario en el Archivo, fue él quien se ocupó por muchos años de la importante labor de dar clases sobre la administración de archivos, y así contribuir a formar una generación de excelentes archiveros. También dio clases y conferencias en varias universidades de Estados Unidos y viajó a lejanas partes del mundo, especialmente a Australia y a la América Latina donde asesoró a sus colegas en las técnicas para la administración de archivos modernos. Su obra trascendió ampliamente los límites de su patria.» Ulibarri, G. (1970). Theodore R. Schellenberg (1903-1970). *Revista de Historia de América*, (69), 133-137. Obtenido el 27 de mayo de 2021 desde <http://www.jstor.org/stable/20138903>

Los principios y conceptos que hemos recuperado en esta presentación son aquellos que siguen teniendo vigencia, incluso con el cambio de paradigma hacia una Archivística post custodial surgida a partir de los desafíos presentados por los avances tecnológicos y la llamada sociedad de la información. Como señala una de las mayores especialistas en documentos electrónicos:

El análisis conceptual de los documentos archivísticos electrónicos (...) confirman que los conceptos continúan teniendo resonancia y que, de hecho, proporcionan una metodología poderosa e internamente consistente para preservar la integridad de los documentos archivísticos electrónicos. Al mismo tiempo, situar el análisis dentro de un marco de ingeniería del conocimiento ha dado como resultado un reexamen fructífero y una adaptación de los conceptos diplomáticos y archivísticos a la luz de la realidad de los documentos electrónicos y ha ayudado a dar nueva vida a la teoría, la metodología y la práctica archivística (Duranti y MacNeil, citado en Mena, 2020, p. 36)

Los aportes de la perspectiva archivística pueden resumirse en:

En primer lugar, el principio de procedencia e integridad para asegurar el valor de evidencia de la información que se produce. Se considera fundamental preservar tanto la información que contienen los documentos, como sus contextos de producción (legales, sociales y organizacionales). Esto habilita conocer su trazabilidad: quién, cuándo y en función de qué procedimientos lo produjo, cuál fue su ciclo y cómo llegó a la instancia en la que se está consultando. Partir desde esta conceptualización respecto a la información generada, implica no centrarse solo en los documentos individuales, sino habilitar la posibilidad de que sean consultados tanto en función de los datos que contienen como del marco en el que fueron producidos, lo que

aumenta su potencial informativo, además de asegurar su capacidad para la rendición de cuentas.

En segundo lugar, los procedimientos desarrollados para asegurar la autenticidad, fiabilidad, integridad y accesibilidad a los documentos en el medio y largo plazo. Particularmente en entornos digitales, la validación diplomática, poder certificar que fueron generados por quien dice haberlos generado, en el momento que se indica; asegurar la confianza, establecer responsables y procedimientos en la cadena de preservación, así como asegurarla en el largo plazo.

Por último, la función de Evaluación documental, que consiste en identificar la documentación que se produce estableciendo plazos de guarda, eliminando la documentación que se puede eliminar y asegurando la conservación permanente de aquellos documentos que deben conservarse, indicando los requerimientos necesarios para que dicha preservación en el largo plazo sea posible, generando procedimientos normalizados e instrumentos para su control en un marco normativo y procedimental adecuado. Si bien esta es una tarea importante de cumplimentar en cualquier soporte, la incorporación de los criterios de valoración en la fase de diseño, rediseño o producción de los documentos electrónicos es fundamental.

Cooperación internacional, circulación de saberes y la creación del Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos

Los orígenes de la cooperación archivística internacional suelen remontarse al I Congreso internacional de archiveros y bibliotecarios, en el marco de la Exposición Universal de Bruselas en 1910. En 1931, bajo el auspicio de la Sociedad de Naciones, el Instituto de Cooperación Intelectual creó un Comité Consultivo Permanente sobre Archivos que en 1934 publicó la primera *Guía internacional de archivos*.

Al finalizar la II Guerra Mundial, profesionales estadounidenses impulsaron la idea de crear una organización internacional de los archivos. En 1948, bajo los auspicios de la Unesco, se funda el Consejo Internacional de Archivos,¹⁶ con la finalidad de prestar apoyo y cooperación activa a las organizaciones especializadas no gubernamentales y a los expertos, y en diálogo con otras organizaciones como la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA),¹⁷ el Consejo Internacional de Museos (ICOM)¹⁸ y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).¹⁹

16 Ver <https://www.ica.org/en/espa%C3%B1ol>

17 Ver <https://www.ifla.org/ES/>

18 Ver <https://icom.museum/es/>

19 Ver <https://www.icomos.org/en>

En el continente americano, como señalamos anteriormente, Schelleberg fue quien organizó la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, en Washington, D. C., del 9 al 27 de octubre de 1961, organizada a partir de la recomendación del Comité de Archivos, creado en la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH,²⁰ en la reunión de Cuenca (Ecuador), de 1959. Este encuentro fue patrocinado por el Archivo Nacional de los Estados Unidos, con la cooperación de la Unión Panamericana y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y con la ayuda financiera de la Fundación Rockefeller. Un total de 42 archivistas e historiadores pertenecientes a 18 países y a 29 archivos participaron en ella. Entre ellos, un gran número de directores de Archivos Nacionales de países latinoamericanos (Ulibarri, 1970).

Para esta reunión, Schelleberg con la asistencia del director del Archivo Nacional de Bolivia, Gunnar Mendoza, y del archivero de los fondos hispánicos del Archivo Nacional de Washington, D. C., George S. Ulibarri, reunió una serie de documentos básicos de trabajo, realizó una gira por diversos países para conocer las condiciones de los archivos nacionales y, con la colaboración de varias instituciones públicas y privadas, al finalizar las sesiones quedaron redactadas una serie de recomendaciones y un documento programático titulado «Declaración de Principios de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos» que, al día de hoy, 60 años después, tiene una vigencia impactante.²¹

Como señala Vicenta Cortés y Alonso (1981), este fue el punto de partida de una gran actividad profesional que tenía por finalidad generar procesos

20 Primer organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a partir del acuerdo firmado con el Consejo de ésta en 1949, un año después de suscrita en la Conferencia de Bogotá la Carta de la OEA.

21 Puede verse transcrita en Cortés Alonso, 1981, p. 403, o en <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/ahn/ofertas-pedagogicas/la-pieza-del-mes/2015/julio-agosto15.html>

de mejora tanto de los archivos, como de las condiciones de trabajo y la formación de archivistas; con el objeto principal de salvaguardar el patrimonio documental de esos países.

Los intercambios de esta comunidad de prácticas se siguieron sucediendo alrededor del funcionamiento del Comité de Archivos del IPGH, hasta que en 1972 la Organización de Estados Americanos (OEA), decidió ampliar las actividades de su unidad de Bibliotecas para atender a los Archivos, y convocó a una Reunión Técnica sobre el Desarrollo de Archivos en Washington D.C., para estudiar el trabajo sobre Planeamiento del Programa de desarrollo de Archivos.

La OEA había surgido como parte del proceso de profundización del compromiso de las naciones americanas frente al Sistema Interamericano en 1948. Dentro de ella, la cooperación cultural fue objeto de un proceso de revitalización e institucionalización que, según una publicación oficial, en este período (1967-1993) pasaba por una etapa de reconocimiento de la cultura como dimensión primordial del desarrollo integral, reconocía la protección de la memoria nacional como la finalidad de los Archivos y tomaba la protección de los archivos nacionales como iniciativa para cumplir los objetivos del Programa Regional de Desarrollo Cultural (PRDC) (OEA, s/f. pp. 22 y 23).

Esta Reunión Técnica sobre el Desarrollo de Archivos, realizada en Washington en 1972, elaboró la *Carta de los Archivos Americanos*,²² documento programático que partía de reconocer la producción documental de los Estados como patrimonio nacional, y que contaba con una serie de consideraciones y recomendaciones a nivel nacional que incluían desde una

22 Puede verse transcrita en Cortés Alonso, 1981, p. 404.

fundamentación y explícita defensa del valor del patrimonio documental y el papel de los archivos en el desarrollo integral de los países; la enumeración de necesidades de legislación, de modificación de estructuras de administración y de la creación de una unidad técnica administrativa que supervisara el funcionamiento de los archivos en todos los niveles; hasta la manifestación de la necesidad de apoyar a la escuelas archivísticas y crear mayores instancias de capacitación y subsidiar equipamiento y publicaciones. También incluía una serie de recomendaciones a nivel interamericano, cuyo primer hito era la creación de una Escuela modelo, la recomendación de formar un Consejo Interamericano de Archivos que pudiera ser rama regional del Consejo Internacional de Archivos (ICA), la recomendación a los gobiernos de dar prioridad a los archivos en sus planes nacionales, que se incluyeran específicamente planes nacionales de archivos, el ofrecimiento de asistencia técnica para todos los aspectos de la labor archivística, la recomendación de asignación de recursos económicos y de incentivar publicaciones.

Con el fin de promover la aplicación de la Carta en los Estados Miembros de la OEA, se creó en ese mismo año el Centro Interamericano de Formación de Archiveros (CIFA) en Argentina y el Centro-Taller Regional de Restauración y Microfilmación de Documentos para el Caribe y Centroamérica en la República Dominicana. Estos centros tuvieron como propósito capacitar a archivistas profesionales de las Américas, con el apoyo de becas otorgadas por la OEA (OEA, s/f, pp. 22 y 23).

La Escuela tenía por finalidad formar tanto a docentes de países que contaban con formación, como a archivistas que no tuvieran donde estudiar en su país. Además, debía colaborar para que la profesión creciera en términos de conocimientos y posicionamiento, por ello se valoraba el generar canales de comunicación, que se compartieran experiencias, investigaciones y relaciones estrechas entre colegas a nivel nacional,

regional e internacional. Se esperaba que eso incentivara la creación y fortalecimiento de las asociaciones profesionales y que estimulara la convocatoria a congresos, reuniones y mesas redondas (Cortes Alonso, 1981, p. 410). La Escuela debía servir de modelo y guía para quienes fueran archivistas en América latina. Para ello, se designó la Escuela de Archiveros de Córdoba (Argentina) como Centro CIFA, al que además se encargó la redacción y publicación del *Boletín Interamericano de Archivos*, y desde donde se comenzaron a preparar los programas de asistencia técnica. Esta asistencia era presentada como un complemento de la formación y buscaba, mediante la visita y el trabajo en el terreno de especialistas con los responsables de los archivos nacionales y sus archivistas, realizar la formulación de propuestas concretas para la reorganización o puesta en marcha de sistemas, proyectos y centros capaces de generar desarrollo archivístico. Se buscaba incentivar a los gobiernos a normalizar la situación de quienes trabajaban como archivistas, definir sus atribuciones, reconocer su posición funcional, mejorar la legislación, etc. Se esperaba avanzar en la tarea de custodia y servicio de los patrimonios documentales a partir de la formulación de planes concretos, estructurados y que tuvieran en cuenta las prioridades establecidas por los propios gobiernos.

El CIFA tuvo como objetivo principal brindar formación y prestar asistencia técnica al desarrollo archivístico en general, así como la publicación del *Boletín Interamericano de Archivos*, que luego se transformó en *Anuario Interamericano de Archivos* del que se editaron catorce volúmenes, entre 1974 y 1990 (Fenoglio, 2012). La entidad, establecida en la Escuela de Archiveros de la Universidad Nacional de Córdoba, abrió en mayo de 1974 el primer curso interamericano de capacitación archivística. Su duración era de siete meses, e incluía una pasantía de un mes en el Archivo General de la Nación, cuya sede se encontraba en la ciudad de Buenos Aires.

Según Fenoglio (2012) los cursos dictados en el Centro –entre 1974 y 1988– se transformaron en un hito trascendental en la formación archivística no solo argentina, sino latinoamericana, como es mencionado en varios trabajos de historia de la archivística latinoamericana (Barranco y Queijo, 2017).

En 1977, el Gobierno de facto de Argentina suscribió un Convenio con la OEA²³ para establecer el Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos de la Organización de los Estados Americanos, con sede en la Escuela de Archiveros de la Universidad Nacional de Córdoba. Este convenio se fundamentaba en el reconocimiento de que los Gobiernos de los Estados Miembros de la OEA necesitan preservar el patrimonio documental depositado en los archivos públicos y privados de sus países, tanto para la buena marcha de la administración pública actual como para legar a la posteridad el tesoro documental recibido del pasado, y que para ello se necesita contar con archivos debidamente organizados y con personal adiestrado en la conservación, ordenamiento, clasificación y catalogación de sus fondos para su uso más eficiente y en la explicitación de acuerdos y recomendaciones previas.

Para ello, el Gobierno argentino, a través del Ministerio de Cultura y Educación, se comprometió a designar, proporcionar y pagar los sueldos del director del Centro y del profesorado nacional, del personal de secretariado y subalterno así como suministrar los locales, muebles e insumos para el funcionamiento de la Escuela, incluido el taller de restauración, biblioteca y demás dependencias necesarias para las actividades del Centro y los servicios correspondientes de mantenimiento de los locales y enseres destinados al Centro. Asimismo, se comprometió a sufragar el costo de los pasajes y viáticos en el territorio nacional de las/os profesoras/es nacionales

23 Disponible en <https://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c>

e invitadas/os y conceder la exención de derechos de matrícula y de otros gastos a becarias/os interamericanos del Programa Regional de Desarrollo Cultural de la OEA.

Debido a razones presupuestarias, en 1988 se realizó el último curso del Centro. Según Fenoglio (2012), en las quince ediciones que tuvo se formaron 177 becarias/os y 45 participantes no becarias/os; muchas/os de los cuales contaron con un seguimiento posterior, y ocuparon cargos de jerarquía en sus respectivos países.

Asimismo, y como contribución a esa obra, desde 1973 España colaboró con la OEA en la tarea, dictando el «Curso sobre Organización y Administración de Archivos», que algunos años después se transformó en la Escuela de Archiveros para Iberoamérica llegando a su edición número XXIX en 2019.

Para Vicenta Cortés y Alonso, agente principal de este desarrollo, los resultados más destacables para el año 1981 habían sido lograr avances en relación con las propuestas volcadas en la Carta de los Archivos: legislación sobre archivos, reorganización de las estructuras, formación de personal y editar publicaciones que sirvieran de comunicación entre les archivistas. Concluía afirmando:

el saldo es positivo y que, como puesta en marcha de una actividad continental, tiene algunos puntos de los que está irradiando un influjo que, continuado, puede representar la esperanza de alcanzar la meta propuesta, deseada, de proteger y servir mejor la archivalía americana. (Cortés y Alonso, 1981, p. 403).

6

Reflexiones finales

En este trabajo nos propusimos presentar en términos muy generales el desarrollo de la disciplina dedicada al estudio teórico y práctico de los principios, procedimientos y problemas concernientes a las funciones de los archivos, esto es, la Archivística, evidenciando cómo los principios fundamentales se fueron gestando como un saber propio de la administración de Estado, un saber hacer, que se fue estructurando en base al establecimiento de buenas prácticas y la explicitación de principios que se fueron consolidando y divulgando a lo largo del tiempo.

Este crecimiento, que atravesó distintas etapas de articulación entre la teoría y las diferentes prácticas en cada región, país e institución; también requirió del establecimiento de políticas públicas que posibilitaron o limitaron estos desarrollos. Asimismo, hemos podido comprobar la importancia que en su difusión tuvo la generación de redes y el funcionamiento de una comunidad de prácticas a nivel internacional, que permitió la circulación de saberes entre organismos internacionales, escuelas, archivistas y gobiernos; así como la importancia asignada a las publicaciones, congresos y a las asistencias técnicas, posibilitando asesoramientos situados que abrieron un camino de desarrollo. En la presentación de estas actividades, es de destacar el lugar de vanguardia que ocupó la Argentina en las décadas del 70 y 80, a partir de la actuación de la Escuela de Archiveros de Córdoba.

Este saber respecto a la gestión y el acceso a los archivos, a pesar del cambio de paradigma que la disciplina ha atravesado en los últimos años, cuenta con una serie de conceptos fundamentales que mantienen su vigencia y se hacen imprescindibles de incorporar para asegurar una adecuada gestión de la documentación generada, tanto en la órbita estatal, como en la social en general; al tiempo que pueden ser potentes herramientas para pensar la investigación sobre ese tipo de documentación.

Estos conceptos fundamentales a integrar son: el reconocimiento del principio de procedencia e integridad para asegurar el valor de evidencia de la información que se produce; los procedimientos desarrollados para asegurar la autenticidad, fiabilidad, integridad y accesibilidad a los documentos en el medio y largo plazo y la función de evaluación documental.

Incorporar los principios, procedimientos y funciones a través de una adecuada integración de la perspectiva archivística en el tratamiento de la información que se genera en el Estado en un marco pluridisciplinar con un enfoque transversal a la administración, podría colaborar en los procesos de innovación, gestión electrónica de documentos, defensa de los derechos humanos, acceso a la información, transparencia y gobierno abierto. Temáticas que ocupan un lugar de agenda prioritaria internacional, que se encuentran en compromisos gubernamentales asumidos por nuestro Estado y que, fundamentalmente, se vinculan al fortalecimiento del Estado democrático, la ampliación y el ejercicio efectivo de derechos para la ciudadanía en su conjunto.

Referencias

- Alberch Fugueras, R. (2003). *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*. Ed. UOC.
- Barranco García, V. y Queijo, E. G. (2017). La vigencia de los aportes archivísticos del profesor Aurelio Tanodi a la Archivología uruguaya. *Actas del XII Congreso de Archivología del MERCOSUR*, <http://redarchiveroscordoba.com/wpcontent/uploads/2017/10/TOMO-V.pdf>
- CLAD. (2021). Curso: Estrategias de meta innovación: Interpretando y desarrollando la Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública, clase abierta del 19 de mayo. https://www.youtube.com/watch?v=dRpYpyOvsyY&list=PLXNcKzodKdEstGVDbMzHFEIk8niq_7h5S&index=8
- Cortes y Alonso, V. (1981). Balance de veinte años de labor archivística en la Américas, 1961-1981. *Boletín de la ANABAD*, 31(3), 395-414. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=965342c>
- Cruz Mundet, J. R. (2003). *Manual de Archivística*. Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Cruz Mundet, J. R. (2011). Principios, términos y conceptos fundamentales. Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales, (pp. 16-36). Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y Gestores de Documentos de España (CAA). https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19730/archivos_cruz_2011.pdf
- Deutrich, M. (1973). Women in Archives: Ms. versus Mr. Archivist. *The American Archivist*, 36(2), 171-181. <https://doi.org/10.17723/aarc.36.2.x74vh77270228681>
- Di Liscia, M. y Soprano, G. (ed.) (2017). *Burocracias estatales: problemas, enfoques y estudios de caso en la Argentina: entre fines del siglo XIX y XX*. Prohistoria Ediciones.
- Fenoglio, N. (2012). La Archivística en Argentina. *Revista de la Asamblea Plurinacional*, 6(21).
- Gallegos Domínguez, O. y López Gómez, P. (1981). La formación profesional de los archiveros. *Boletín de la ANABAD*, 31(4) 515-529. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=964880>
- Giraldo Lopera, M. (2009). Archivística: fundamentación teórica y tradición formativa. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 32(1), 31-45. <https://fhcevirtual.umsa.bo/btecavirtual/?q=comment/reply/4077>

- Heredia Herrera, A. (1991). *Archivística General. Teoría y Práctica*, Diputación Provincial de Sevilla.
- Heredia Herrera, A. (2006). *¿Qué es un archivo?* Ediciones TREA.
- Jimerson, Randall, C. (2001). Margaret C. Norton Reconsidered. *History Faculty and Staff Publications*, 68. Western Washington University. https://cedar.wvu.edu/history_facpubs/68
- Mena Mujica, M. (2020). El cambio de paradigma en el campo de la Archivística desde finales del siglo XX. Barnard, A. (comp.), *El proyecto InterPARES en América Latina y el Caribe*. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Montilla Peña, L. y Mena Mujica, M. (2013). Estado de desarrollo de la archivística clásica hasta los años 30 del siglo XX: Tres manuales archivísticos de trascendencia universal. *Biblios: Journal of Librarianship and Information Science*, 52, 43-58. <https://doi.org/10.5195/biblios.2013.122>
- Nazar, M. (2018). Secretos, reservados y confidenciales: la producción de información de las fuerzas armadas y de seguridad como fuente para la historiografía. *Estudios Sociales del Estado*, 4(7), 243-264. <https://doi.org/10.35305/ese.v4i7.151>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (s/f). *La cultura en la Organización de los Estados Americanos Una retrospectiva (1889-2013)*. <http://scm.oas.org/pdfs/2013/CIDI039655.pdf>
- ONU. (1997). Comisión de Derechos Humanos. La Administración de Justicia y los Derechos Humanos de los Detenidos. La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). Joinet, M. [revisor]. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1. <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>
- ONU. (2005). Comisión de Derechos Humanos. Promoción y protección de los derechos humanos. Orentlicher D. [informe], E/CN.4/2005/102/Add.1. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/109/03/PDF/G0510903.pdf?OpenElement>
- ONU. (2015). Consejo de Derechos Humanos. de Greiff, P., Reporte para el Consejo de Derechos Humanos, recomendaciones generales sobre comisiones de la verdad y archivos. A/HRC/30/42 (Anexo). <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/30/42>

- ONU. (2020). Consejo de Derechos Humanos. Los procesos de memorialización en el contexto de violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario: el quinto pilar de la justicia transicional. Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición [informe]. A/HRC/45/45. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/175/73/PDF/G2017573.pdf?OpenElement>
- Oporto Ordoñez, R. (2009). La enseñanza de la Archivística, génesis y desarrollo mundial. *Revista Fuentes del Congreso*, 3(3), 17-29.
- Palermo, S. y Silva J. (2016). Expertos, burocracias y política de masas en Argentina. *Estudios Sociales del Estado*, 2(3), 6-21.
- Plotkin, M. y Zimmermann, E. (ed) (2012). *Los Saberes del Estado*. Edhasa.
- Red de Transparencia y Acceso a la Información (2014). Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos. <http://mgd.redrta.org/modelo-de-gestion-de-documentos-y-administracion-de-archivos-para-la-red-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/mgd/2015-01-23/093820.html>
- Silva, G. y Vázquez, N. (2020). Crisis, innovación y conocimiento organizacional en la Administración Pública, *Cuadernos del INAP (CUINAP)*, 1(45).
- Suaréz Pinzón, I. (2012). Historia y archivística: memorias del poder. Apuntes para el debate. *Revista cambios y Permanencias*, 3, 137-165.
- Ulibarri, G. (1970). Theodore R. Schellenberg (1903-1970). *Revista De Historia De América*, 69, 133-137. <http://www.jstor.org/stable/20138903>
- Unesco (2015). *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo*. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad. Esbozo de una sociología comprensiva*.
- Fondo de Cultura Económica, (1922).

CUINAP | Argentina, Cuadernos del INAP

Año 2 – N.º 72 – 2021

Instituto Nacional de la Administración Pública

Av. Roque Sáenz Peña 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
CP: C1035AAA – Tel.: 4343 9001 – Correo electrónico: cuinap@jefatura.gob.ar

ISSN 2683-9644

Editor responsable

Mauro E. Solano

Idea original

Carlos Desbouts

Edición y corrección

Natalia Staiano

Arte de tapa

Roxana Pierri

Federico Cannone

Diseño y diagramación

Edwin Mac Donald

Las ideas y planteamientos contenidos en la presente edición son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen la posición oficial del INAP.

INAP no asume responsabilidad por la continuidad o exactitud de los URL de páginas web externas o de terceros referidas en esta publicación y no garantiza que el contenido de esas páginas web sea, o continúe siendo, exacta o apropiada.

Los Cuadernos del INAP y su contenido se brindan bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 2.5 Argentina. Es posible copiar, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial.

El contenido de los Cuadernos del INAP no puede utilizarse con fines comerciales.

El uso del lenguaje inclusivo y no sexista implica un cambio cultural que se enmarca en un objetivo de la actual gestión de Gobierno y se sustenta en la normativa vigente en materia de género, diversidad y derechos humanos en la Argentina. En esta publicación se utilizan diferentes estrategias para no caer en prejuicios y estereotipos que promueven la desigualdad, la exclusión o la discriminación de colectivos, personas o grupos.

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: publicaciones.inap.gob.ar

Agosto 2021

Secretaría de
Gestión y Empleo Público



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina